

## Municipalidad de La Cisterna

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### LEY DE TRANSPARENCIA MU117T0000845

Fecha: 05/09/2016 Hora: 17:49:23



#### 1. Contenido de la Solicitud

**Nombre y apellidos o razón social:** Sol Fernanda Vio Orellana

**Tipo de persona:** Natural

**Dirección postal y/o correo electrónico:** Región Metropolitana, SAN MIGUEL, CHILE

**Nombre de apoderado (si corresponde):**

**Solicitud realizada:** Quedaré muy agradecida con ustedes por proveer la información que se solicita, la cual será utilizada para una investigación respecto a las diferencias de grupo entre hombres y mujeres en la participación en espacios locales como las directivas de Juntas de Vecinos. Quisiera solicitar a la Ilustre Municipalidad información respecto del Sexo (Femenino o Masculino) o Nombre de cada miembro del Directorio (Director, Secretario y Tesorero) de todas las Juntas de Vecinos en funcionamiento en su territorio. Se solicita un corte transversal en el tiempo con un máximo de 1 año antigüedad a la fecha de la solicitud. De no existir un corte transversal con fecha única, se acepta la información con fechas diversas siempre y cuando se especifique dicha fecha.

**Observaciones:**

**Archivos adjuntos:**

**Medio de envío o retiro de la información:** Correo electrónico

**Formato de entrega de la información:** Excel

**Sesión iniciada en Portal:** SI

**Vía de ingreso en el organismo:** Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

#### 2. Fecha de entrega vence el: 04/10/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **04/10/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

#### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU117T0000845**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 -

## **Municipalidad de La Cisterna**

Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.

c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### **4. Eventual subsanación**

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.